

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2022 AÑO DE CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
19 ABR 2022
13:15

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 19 de abril de 2022.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXVI/077/2022

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día veinte de abril del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CONVOQUE DE MANERA URGENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA A SUS INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA POLÍTICA PÚBLICA EMERGENTE PARA LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE LOS INCENDIOS, EN LA QUE SE PRIVILEGIE A LAS FAMILIAS DE PERSONAS QUE INTERVINIERON EN SU COMBATE Y QUE LAMENTABLEMENTE PERDIERON LA VIDA.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:30 hrs
19 ABR 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de abril del 2022.

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local del Grupo Parlamentario de MORENA, por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec respectivamente, y perteneciente a la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CONVOQUE DE MANERA URGENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA A SUS INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA POLÍTICA PÚBLICA EMERGENTE PARA LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE LOS INCENDIOS, EN LA QUE SE PRIVILEGIE A LAS FAMILIAS DE PERSONAS QUE INTERVINIERON EN SU COMBATE Y QUE LAMENTABLEMENTE PERDIERON LA VIDA,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales que emite el Gobierno del República, en lo que va del 1 de enero al 14 de abril del año en curso, se han registrado los siguientes datos:

Datos de la semana del 08 al 14 de abril.

- Se presentaron 111 incendios forestales en 14 entidades federativas, afectando un total de 3,103.23 hectáreas. De esta superficie, el 87 % correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 13 % a arbóreo.
- Las entidades federativas más afectadas fueron: Durango, Veracruz, Quintana Roo, Aguascalientes e Hidalgo, que representan el 77 % del total de la semana.
- Del total de superficie quemada en la semana, 468.79 hectáreas (15 %) corresponden a ecosistemas sensibles al fuego.
- En el reporte semanal se integraron datos de 204 incendios que se presentaron en fechas anteriores, con una afectación de 10,092.06 hectáreas, cuyos datos no habían sido reportados a la Subgerencia de Planeación e Información en Manejo del Fuego.

Datos acumulados del 01 de enero al 14 de abril de 2022.

En lo que va del año, se han registrado 2,739 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 80,839.24 hectáreas. De esta superficie, el 96 % correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 4 % a arbóreo.

- Las entidades federativas con mayor presencia de INCENDIOS fueron: México, Ciudad de México, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Veracruz, Chiapas, Jalisco, Morelos y Durango, que representan el 81 % del total nacional.
- Las entidades federativas con mayor SUPERFICIE afectada fueron: Chiapas, Durango, Campeche, Sonora, México, Chihuahua, Michoacán, **Oaxaca**, Puebla y Nayarit, **que representan el 78 % del total nacional.**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- *Del total de incendios forestales, 346 (13 %) correspondió a ecosistemas sensibles al fuego, afectando una superficie de 13,106.42 ha (16 %) del total nacional.¹*

Lo resaltado es propio.

Tales cifras resultan preocupantes, en virtud de que nuestra entidad federativa es una de las propensas a los **incendios** por las altas temperaturas climatológicas; además de que en diversas ocasiones las técnicas de siembra en donde se acostumbra la **rosa, tumba y quema** de los terrenos, también son un factor para el inicio de un incendio.

Aunado a lo anterior, la orografía de Oaxaca y lo complejo de sus zonas, definitivamente son un impedimento para el combate a los incendios y la participación de las personas o comuneros de los municipios aledaños se convierte en la única forma de mitigación, sin embargo ello representa un peligro para la vida de quienes acuden a sofocarlos; tal es el caso reciente en una región de la mixteca, en donde cuatro comuneros entre ellos un menor de edad, pertenecientes a Magdalena Peñasco, murieron.

De lo anterior dieron cuenta diversos medios de comunicación:

"Desafortunadamente cuatro personas han fallecido y hay 15 hectáreas de pino y otras especies de arboledas que se han consumido, sin contar la zona de pastizal",

1

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/717164/Reporte_del_01_de_enero_al_14_de_abril_del_2022.pdf

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

confirmó **Aaron Díaz**, titular de la **Comisión Estatal Forestal de Oaxaca** (Coesfo), al señalar que la zona es complicada y de riesgo por su orografía.

El funcionario estatal señaló que el fallecimiento de los comuneros pudo haber ocurrido en la noche del sábado o en la madrugada de este domingo.

"Ellos, los comuneros se unieron a las labores de combate y evitar más daño a la naturaleza, y también que consuman sus pastizales, sus ganados, por eso acuden, pero ha ocurrido un hecho muy lamentable", señaló.

Tras dos días de combate, las autoridades forestales del gobierno de Oaxaca reportaron **la noche del domingo que el incendio en esta comunidad había sido controlado, mas no sofocado.**

De acuerdo con la Coesfo, **en lo que va de 2022 se cuentan 77 incendios forestales y hasta la noche del domingo se mantenían activas cuatro conflagraciones: en Santo Domingo Zanatepec, San Miguel Chimalapas, municipios ubicados en el Istmo de Tehuantepec, además de Tlaxiaco y Magdalena Peñasco, en la región Mixteca de Oaxaca.**

Con este número de incendios, **Oaxaca ocupa el segundo lugar a nivel nacional con 804 hectáreas siniestradas por el fuego**, reportó esta semana la Comisión Nacional Forestal, siendo la principal causa la mano del hombre con las actividades agropecuarias de la "roza, tumba y quema" seguida de los conflictos agrarios persistentes en los municipios indígenas de Oaxaca.²

"El fuego comenzó desde el pasado viernes e inicialmente fue atendido por comuneros de la localidad, hasta que se salió de control.

"Es un incendio que tuvo una duración de 48 horas, en donde lamentablemente perdieron la vida cuatro comuneros, dos adultos

² <https://www.contrareplica.mx/nota-Mueren-cuatro-comuneros-tras-combatir-incendio-forestal-en-Oaxaca-202218441>

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

mayores de 60, 68 años, un joven de 17 años y otra persona de 32", dijo Alfredo Aaron Juárez, director General de la Comisión Estatal Forestal.

Según las autoridades, **mientras avanza el combate al fuego se realiza la búsqueda de los otros dos comuneros desaparecidos.**

El incendio se registró en una **zona boscosa y afectó decenas de hectáreas**, pero hasta este momento no se tiene una cuantificación del daño.

"Es una zona de pino-encino, boscosa, se desconoce la causa que ocasionó el incendio. Está 100 por ciento controlado, 85 por ciento liquidado y se prevé en las próximas horas podérselo entregar a la población para su vigilancia", reiteró Alfredo Aaron Juárez, director General de la Comisión Estatal Forestal.³

Luego entonces, si el Gobernador del Estado, tiene las facultades en la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de desastres para el Estado de Oaxaca, para solucionar a través del Consejo Estatal de la materia, situaciones de emergencias y desastres tales como los incendios, debe entonces convocar de manera urgente a sus integrantes y proponer una solución de atención a dichas eventualidades, considerando que empiezan a no solo el medio ambiente, sino también la vida de los pobladores de diversos municipios.

Lo anterior, tal y como lo establece el artículo 24 de la referida Ley:

Artículo 24. El Consejo Estatal estará integrado por:

- I. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;
- II. El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;

³ <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/mueren-cuatro-comuneros-dos-desaparecidos-combatir-incendio-forestal-oaxaca/>

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- III. El Coordinador Estatal de Protección Civil de Oaxaca, quien fungirá como Secretario Técnico;
- IV. El Titular de la Coordinación General de Comunicación Social, quien fungirá como Vocal Ejecutivo;
- V. Los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- VI. El Diputado Presidente de la Comisión Permanente relacionada con la protección civil;
- VII. El Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca;

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CONVOQUE DE MANERA URGENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA A SUS INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA POLÍTICA PÚBLICA EMERGENTE PARA LOS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MUNICIPIOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE LOS INCENDIOS, EN LA QUE SE PRIVILEGIE A LAS FAMILIAS DE PERSONAS QUE INTERVINIERON EN SU COMBATE Y QUE LAMENTABLEMENTE PERDIERON LA VIDA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

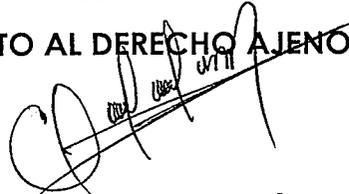
SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC